

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

98**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Trinidad Sánchez Ramos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato por delito leve número 16 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a 16 de septiembre de 2015.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 16 de 2015 de juicio por delito leve de lesiones, siendo denunciante-denunciadas doña Montserrat Gil Iglesias y doña Paola Nieto Bernal, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Montserrat Gil Iglesias y a doña Paola Nieto Bernal del delito leve por el que habían sido denunciadas, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Montserrat Gil Iglesias, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 3 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.658/16)

